

**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**


Código: CON-FO-043
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.,	
CONTRATO No.	PAF-JU19-G08IDC-2015	
OBJETO DEL CONTRATO	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 08".	
CONTRATISTA	CONSORCIO DAICE INGENIERIA	
	NIT REPRESENTANTE LEGAL C.C.	900.893.585-2 CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO 78.027.760
	DAIMCO S.A.S.	
	NIT REPRESENTANTE LEGAL C.C. PARTICIPACIÓN	900.021.482-1 CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO 78.027.760 50%
	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.	
NIT REPRESENTANTE LEGAL C.C. PARTICIPACIÓN	802.008.390-3 RAFAEL TOBIÁS DONADO OSORIO 3.678.866 50%	
SUPERVISOR DESIGNADO	OLGA MARIA MUÑOZ MUÑOZ - C.C. 34.546.663	

Entre los suscritos, **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE**, identificado con C.C. No. 80.503.834 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante legal de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No. 3178 del 30 de septiembre de 1991 de la notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S.B. 3615 del 4 de octubre de 1991, quien a su vez actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER; **CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO**, identificado con C.C. No. 78.027.760, en calidad de representante legal del **CONSORCIO DAICE INGENIERIA**, en adelante el "Contratista" y **OLGA MARIA MUÑOZ MUÑOZ**, identificada con C.C. No. 34.546.663, en calidad de Supervisora, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el Contrato de Interventoría No. **PAF-JU19-G08IDC-2015** en adelante el "Contrato", dado que se terminaron y liquidaron las obras relacionadas con el Contrato de Obra No. PAF-JU08-G08DC-2015 que fueron objeto de ésta Interventoría, previas las siguientes consideraciones:

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día cuatro (4) de noviembre de 2015, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER y el "Contratista", suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de doce (12) MESES, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043
		Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
1	ETAPA 1 DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISENOS O DISENOS INTEGRALES	4 MESES
2	ETAPA EJECUCIÓN DE OBRA	8 MESES

2. La cláusula QUINTA del "Contrato", establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el Contrato de Obra de acuerdo al cuadro que a continuación se señala, suscrito entre el contratista y el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, así:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato(s) objeto de interventoría	Fecha Acta Liquidación Parcial Interventoría
PAF-JU08-G08DC-2015	Obra	GERMAN MORA INSUASTI	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISENOS O DISENOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 08	30 de septiembre de 2020	N/A

3. Las obras de los proyectos relacionados en el numeral anterior, se encuentran debidamente terminadas, liquidadas y recibidas por el cliente o municipio a satisfacción.
4. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	11/11/2015	Suscripción acta de inicio global del "Contrato".
ACTA DE INICIO	13/11/2015	Suscripción acta de inicio por proyectos para la Etapa 1 I.E. CIUDADELA DE LA PAZ I.E. CABRERA I.E. GIRARDOT I.E. SANTO DOMINGO SAVIO I.E. SAN ALEJANDRO I.E. SAN SEBASTIAN DE YASCUAL I.E. OSPINA PEREZ I.E. NUESTRA SEÑORA DE LOURDES I.E. JESUS DE PRAGA
OTROSÍ No. 1 PRÓRROGA Y - ADICIÓN	11/03/2016	Prorrogar el plazo del contrato por el término de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades. Adicionar el contrato por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$24.005.188,20).
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	16/03/2016	Desde 16/03/2016 hasta 24/04/2016
ACTA DE REINICIO No. 1	25/04/2016	Suscripción Actas de Reinicio del "Contrato"
ACTA DE TERMINACIÓN	05/05/2016	Suscripción Actas de Terminación de La Etapa 1 del "Contrato" I.E. CIUDADELA LA PAZ I.E. CABRERA

**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
 CONTRATO DE INTERVENTORÍA
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-043

Versión: 1

Fecha de aprobación:

25-Sep-2020

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		I.E. GIRARDOT I.E. SANTO DOMINGO SAVIO I.E. SAN ALEJANDRO I.E. SAN SEBASTIAN DE YASCUAL I.E. OSPINA PEREZ I.E. NUESTRA SEÑORA DE LOURDES I.E. JESUS DE PRAGA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL ETAPA 1	29/06/2016	Suscripción Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de la Etapa 1 del "Contrato" I.E. CIUADDELA DE LA PAZ I.E. CABRERA I.E. GIRARDOT I.E. SANTO DOMINGO SAVIO I.E. SAN ALEJANDRO I.E. SAN SEBASTIAN DE YASCUAL I.E. OSPINA PEREZ I.E. NUESTRA SEÑORA DE LOURDES I.E. JESUS DE PRAGA
ACTA DE INICIO	29/06/2016	Suscripción acta de inicio por proyectos para la Etapa 2 del "Contrato" I.E. CIUADDELA DE LA PAZ I.E. CABRERA I.E. GIRARDOT I.E. SANTO DOMINGO SAVIO I.E. SAN ALEJANDRO I.E. SAN SEBASTIAN DE YASCUAL I.E. OSPINA PEREZ I.E. NUESTRA SEÑORA DE LOURDES I.E. JESUS DE PRAGA
OTROSÍ No. 2 – PRÓRROGA Y ADICIÓN	26/12/2016	Prorrogar el plazo del contrato por el término de 62 días para los proyectos de: I.E. CABRERA I.E. GIRARDOT I.E. SANTO DOMINGO SAVIO I.E. SAN ALEJANDRO I.E. SAN SEBASTIAN DE YASCUAL I.E. OSPINA PEREZ I.E. JESUS DE PRAGA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LOURDES Prorrogar el plazo del contrato por el termino de 28 días para el proyecto de: I.E. CIUADDELA DE LA PAZ Adicionar el valor de la Etapa 2 del contrato en la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$131.851.553,00) M/CTE los cuales serán financiados de la siguiente forma: - Con cargo al contratista: La suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$117.931.553,00) M/CTE, de acuerdo a lo manifestado mediante oficios GMG8-064-2016 y GMG8-065-2016 del 22 de diciembre de 2016. - Con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo No. 620 de 2015, la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$13.920.000,00) M/CTE, por situaciones técnicas imprevisibles presentadas en cada uno d los proyectos.
OTROSÍ No. 3 – PRÓRROGA	28/02/2017	Prorrogar el plazo del contrato por el término de treinta (30) días hasta 31/03/2017. I.E. CABRERA I.E. GIRARDOT I.E. SANTO DOMINGO SAVIO I.E. SAN ALEJANDRO I.E. SAN SEBASTIAN DE YASCUAL I.E. OSPINA PEREZ I.E. NUESTRA SEÑORA DE LOURDES

**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
 CONTRATO DE INTERVENTORÍA
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**
Código: CON-FO-043
Versión: 1
Fecha de aprobación:
 25-Sep-2020

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		I.E. JESUS DE PRAGA
ACTA DE TERMINACIÓN	30/06/2017	Suscripción Actas de Terminación de La Etapa 2 del "Contrato" I.E. CIUDELA DE LA PAZ I.E. CABRERA I.E. GIRARDOT I.E. SANTO DOMINGO SAVIO I.E. SAN ALEJANDRO I.E. SAN SEBASTIAN DE YASCUAL I.E. OSPINA PEREZ I.E. NUESTRA SEÑORA DE LOURDES I.E. JESUS DE PRAGA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	05/01/2019	Suscripción Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de la Etapa 2 del "Contrato" I.E. CABRERA I.E. GIRARDOT I.E. CIUDELA DE LA PAZ I.E. NUESTRA SEÑORA DE LOURDES I.E. OSPINA PEREZ I.E. JESUS DE PRAGA I.E. SAN ALEJANDRO I.E. SANTO DOMINGO SAVIO I.E. SAN SEBASTIAN DE YASCUAL

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	ETAPA 1		
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A - CONFIANZA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	31 CU080034	No. Póliza	31 RO029442
No. Anexo	31 CU124909	No. Anexo	31 RO054781
Fecha Expedición	10/11/2015	Fecha Expedición	02/12/2015

ULTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
No. Fase / Etapa	ETAPA 1		
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A - CONFIANZA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
Anexo No.	31 CU144488	Anexo No.	31 RO064291
Fecha Expedición	04/05/2018	Fecha Expedición	04/05/2018
Fecha de aprobación	04/05/2018	Fecha de aprobación	04/05/2018

AMPAROS ULTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$ 43.209.338,64	22/07/2016 – 05/11/2016
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 21.604.669,32	22/07/2016 – 05/05/2019
Calidad del Servicio	\$ 64.814.007,96	29/06/2016 – 29/06/2019
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 21.604.669,32	22/07/2016 – 05/10/2016

MODIFICACIÓN PÓLIZA ETAPA II

**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
 CONTRATO DE INTERVENTORÍA
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**
Código: CON-FO-043
Versión: 1
Fecha de aprobación:
 25-Sep-2020

No. Fase / Etapa	ETAPA 2		
Compañía de Seguros	COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A - CONFIANZA		
	CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
No. Póliza	31 CU080035	No. Póliza	31 RO029443
No. Anexo	31 CU 131875	No. Anexo	31 RO57886
Fecha Expedición	22/09/2016	Fecha Expedición	22/09/2016

ULTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA			
Compañía de Seguros	COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A - CONFIANZA		
	CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
No. Anexo	31 CU152572	No. Anexo	31 RO064604
Fecha Expedición	29/07/2019	Fecha Expedición	01/06/2018
Fecha Aprobación	01/08/2019	Fecha Aprobación	(**)

AMPAROS ULTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$228.654.122	29/06/2016 – 30/09/2017
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$114.327.061	29/06/2016 – 30/03/2020
Calidad del Servicio	\$342.981.183	05/01/2019 – 05/01/2022

(*)Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, administrado por Fiduciaria Bogotá, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula **DÉCIMA TERCERA. - GARANTIAS** del "Contrato".

(**)Se deja constancia del correo electrónico adjuntado por la Fiduciaria Bogotá, donde se menciona que para el presente contrato no se había contemplado la actualización de las pólizas finales de Responsabilidad Civil Extracontractual 31 RO029443 y por ello no hay aprobación de la misma.

III. PROCEDIMIENTOS DE APREMIO Y DE INCUMPLIMIENTO

En ejecución del contrato No. PAF-JU19-G08IDC-2015, a la luz del contenido de su cláusula VIGÉSIMA, se tramitó procedimiento de apremio al contratista, según acta del 13/05/2019, en la cual se determinó solicitud: Aprobación del cierre y archivo del procedimiento sin aplicación de la cláusula penal apremio para el contrato PAF-JU19-G08IDC-2015 – Apremio No. 1 a la etapa 2, incidente cerrado según Oficio No. CSSA2019019014463 remitido al Consorcio DAICE INGENIERIA de fecha 13 de junio de 2019 (anexo 10 de la presente acta de liquidación), en los siguientes términos:

"Con ocasión del procedimiento pactado por las Partes en el contrato PAF-JU19-G8IDC-2015, de manera atenta nos permitimos informar que el Comité Técnico del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER decidió mediante Acta No.180 (Contrato Interadministrativo 1013 de 2014) y Acta No. 176 (Contrato Interadministrativo 620 de 2015) del trece (13) de mayo de 2019, aprobar el cierre y archivo de dicho procedimiento iniciado mediante el traslado de la comunicación No. 220173300001562, desistiendo de la aplicación de la cláusula penal de apremio del contrato, por cuanto los motivos que dieron inicio al procedimiento de aplicación de la cláusula de apremio fueron superados, adicionalmente instruyo a Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo para comunicarle dicha decisión.

En virtud de lo dispuesto, se cierra y archiva, el procedimiento de incumplimiento iniciado en virtud de la aplicación de la CLÁUSULA VIGÉSIMA. - CLAUSULA PENAL DE APREMIO del contrato PAF-JU19-G8IDC-

**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
 CONTRATO DE INTERVENTORÍA
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**
Código: CON-FO-043
Versión: 1
Fecha de aprobación:
 25-Sep-2020

2015." A través del comunicado No. CSSA2019014463 de fecha 13/06/2019 al presentante legal del CONSORCIO DAICE INGENIERIA Carlos Javier Espitia Palomino.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTÁ según registro en la herramienta PRISA del 07/02/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 29/01/2021. Lo anterior, a partir del contenido de la "relación de control de pagos" del 18 de noviembre de 2020 suscrita por los representantes legales de la Interventoría y del contratista, documento aportado por la supervisión para la presente acta de liquidación (Anexo 7).

VALOR "CONTRATO"	\$1.203.460.562	VALOR CONTRATADO ETAPA I	\$192.041.505	VALOR CONTRATADO ETAPA II	\$1.011.419.057
(+) Otrosí No. 1	\$24.005.188,20	(+) Otrosí No. 1	\$24.005.188,20	(+) Otrosí No. 2	\$131.851.553
(+) Otrosí No. 2	\$131.851.553	TOTAL EJECUTADO	\$216.046.693,20	TOTAL EJECUTADO	\$1.143.270.610
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$1.359.317.303,20	TOTAL PAGADO	\$216.046.693,00	TOTAL PAGADO	\$980.495.783,64
VALOR EJECUTADO SEGÚN RELACIÓN DE PAGOS APORTADO POR LA SUPERVISIÓN	\$1.359.317.303,20	SALDO PDTE PAGO	\$0,20	SALDO PDTE PAGO	\$162.774.826,36
SALDO PDTE PAGO AL CONTRATISTA ETAPA II	\$162.774.826.56	% PAGADO	99.99%	% PAGADO	85.76%
SALDO A FAVOR PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO	\$0				

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO
16/09/2016	2	Acta parcial de la etapa 1 estudios y diseños, de las 9 instituciones educativas	03/10/2016	Convenio interadministrativo 620	\$216.046.693
24/11/2016	3	Acta parcial No. 1 de la etapa 2 obra, de las 9 instituciones educativas	25/11/2016	Convenio interadministrativo 620	\$21.092.632,64
24/11/2016	3	Acta parcial No. 1 de la etapa 2 obra, de las 9 instituciones educativas	24/11/2016	Convenio interadministrativo 620	\$70.873.769,00
29/11/2016	4	Acta parcial No. 1 de la etapa 2 obra, de las 9 instituciones educativas	30/11/2016	Convenio interadministrativo 620	\$112.109.293,00
21/12/2016	5	Acta parcial No. 3 de la etapa 2 obra, de las 9 instituciones educativas	22/12/2016	Convenio interadministrativo 620	\$136.400.125,00
21/12/2016	6	Acta parcial No. 4 de la etapa 2 obra, de las 9 instituciones educativas	22/12/2016	Convenio interadministrativo 620	\$121.106.986,00
28/02/2017	7	Acta parcial No. 5 de la etapa 2 obra, de las 9 instituciones educativas	01/03/2017	Convenio interadministrativo 620	\$118.563.378,00
29/03/2017	9	Acta parcial No. 6 de la etapa 2 obra, de las 9 instituciones educativas	29/03/2017	Convenio interadministrativo 620	\$101.020.541,00
25/05/2017	12	Acta parcial No. 7 de la etapa 2 obra, de las 9 instituciones educativas	26/05/2017	Convenio interadministrativo 620	\$30.812.963,00
25/05/2017	13	Acta parcial No. 8 de la etapa 2 obra, de las 9 instituciones educativas	26/05/2017	Convenio interadministrativo 620	\$108.773.739,00
01/09/2017	15	Acta parcial No. 9 de la etapa 2 obra, de las 9 instituciones educativas	26/09/2017	Convenio interadministrativo 620	\$43.633.879,00
22/05/2018	26	Acta parcial No. 10 Institución Educativa San Alejandro	31/05/2018	Convenio interadministrativo 620	\$15.874.798,00
21/05/2018	27	Acta parcial No. 10 de la etapa 2 obra, de la Institución	23/05/2018	Convenio interadministrativo 620	\$5.395.472,00

**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
 CONTRATO DE INTERVENTORÍA
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**
Código: CON-FO-043
Versión: 1
Fecha de aprobación:
 25-Sep-2020

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO
		Educativa Cabrera			
27/09/2018	35	Acta parcial No. 10 de la etapa 2 obra, del Instituto Técnico Girardot	28/09/2018	Convenio interadministrativo 620	\$28.163.372
27/09/2018	36	Acta parcial No. 10 de la etapa 2 obra, de la Institución Educativa Ciudadela La Paz	28/09/2018	Convenio interadministrativo 620	\$13.777.192
27/09/2018	37	Acta parcial No. 10 de la etapa 2 obra, de la IE Nuestra Señora De Lourdes	28/09/2018	Convenio interadministrativo 620	\$16.580.048
27/09/2018	38	Acta parcial No. 10 de la etapa 2 obra, de la IE Jesús De Praga	28/09/2018	Convenio interadministrativo 620	\$11.777.415
26/09/2018	40	Acta parcial No. 10 de la etapa 2 obra, del CE Santo Domingo Savio	28/09/2018	Convenio interadministrativo 620	\$16.006.521
26/09/2018	41	Acta parcial No. 10 de la etapa 2 obra, de la IE San Sebastián De Yascual	28/09/2018	Convenio interadministrativo 620	\$8.533.660
TOTALES					\$1.196.542.476,64
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$162.774.826,56

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el Contrato No. PAF-JU19-G08IDC-2015, suscrito entre el "Contratista CONSORCIO DAICE INGENIERIA y el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, y, en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de interventoría sobre el Contrato de Obra No. PAF-JU08-G08DC-2015.

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA-INDEMNIDAD del "Contrato"; así como el "Contratista" acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de Interventoría, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (162.774.826,56)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes y previa presentación por parte del "Contratista" de la documentación requerida para el efecto, entre ella la factura correspondiente.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El supervisor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

De igual manera, el Supervisor del "Contrato" deja constancia que el "Contratista" adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del contrato de Obra No. PAF-JU08-G08DC-2015; así como, los

soportes de la gestión adelantada por el "Contratista" con relación al contrato de Obra en mención, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el supervisor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- | | |
|--------------|--|
| Anexo No. 1 | Copia del "Contrato", sus modificaciones y oficios otrosí No. 2 al contrato GMG8-064-2016 y GMG8-065-2016 de fechas 22 de diciembre do 2016. |
| Anexo No. 2 | Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final <i>del "Contrato"</i> Etapas 1 y 2. |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios. |
| Anexo No. 4 | Balance Financiero. |
| Anexo No. 5 | Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. |
| Anexo No. 6 | Copia del Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. PAF-JU08-G08DC-2015. |
| Anexo No. 7 | Relación control de pagos del "Contrato" del 18 de noviembre de 2020. |
| Anexo No. 8 | Otrosí No. 1 CONSORCIO DAICE INGENIERÍA. |
| Anexo No. 9 | Informe Final de Interventoría debidamente firmado en medio magnético. |
| Anexo No. 10 | Acta Comité Fiduciario No. 180 del 13/05/2019 y oficio de cierre y archivo procedimiento de aplicación de la cláusula penal de apremio, de fecha 13 de junio de 2019. |

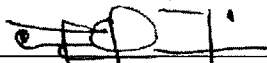
**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
 CONTRATO DE INTERVENTORÍA
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**
Código: CON-FO-043
Versión: 1
Fecha de aprobación:
 25-Sep-2020

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **15 FEB 2021**

EL CONTRATISTA INTERVENTOR

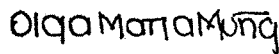
EL CONTRATANTE



CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO DAICE INGENIERIA


ANDRÉS NOGUERA RICAURTE
 REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA BOGOTÁ
 actuando como Administradora y vocera del
 PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO
 ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER

EL SUPERVISOR DE FINDETER



OLGA MARIA MUÑOZ MUÑOZ
 Supervisor

MB



JULIÁN GARCÍA SUÁREZ
 REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA BOGOTÁ actuando
 como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO
 ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER

Proyectó: Contratista de Interventoría
 Revisó: Supervisor – Olga María Muñoz Muñoz
 Profesional - Liquidaciones – Mireya Artunduaga Bachiller *Mab*
 Abogado Coordinación Contratación Derivada – Sebastián Arroyave Toro *S.A.T.*
 Aprobó: Coordinador de Contratación Derivada – Iván Alirio Ramírez Rusique *I.A.R.*